



Resolución No. 525-2016

San José, a las diez horas del seis de octubre de dos mil dieciséis.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo Nº 86 y 136, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveduría, en la sesión No. 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa No. **2016CD-000468-PROVCD (005483-SR-2016)**, según criterio vertido por el Señor Delio Castro Segura, de la Unidad de Transportes y Visto Bueno de la Administración del OIJ, mediante correo electrónico de fecha 23 de setiembre de 2016, previa verificación de la existencia y disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 5.02.01 "Edificios", se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:

A favor de **ICC Ingeniería Consultoría y Construcción SRL**, cédula jurídica 3-102-703998, la línea 1 de esta contratación, correspondiente a la Construcción de bodegas en la Sección de Transportes del OIJ, con un plazo de entrega de 20 días hábiles después de recibido el pedido, sea vía fax, correo electrónico o en forma personal, lo que ocurra primero. De previo a iniciar el conteo para el plazo de entrega, se dará un periodo de gracia de 5 días naturales para que el adjudicatario prepare los materiales y a las personas que utilizará en la ejecución del objeto contractual.

Además; el contratista deberá coordinar una reunión de inicio con el profesional de la Sección de Arquitectura e Ingeniería encargado de la inspección o supervisión de las mismas. Dicha reunión se deberá coordinar (1) día hábil después de comunicado el pedido al adjudicatario y la misma tiene como objetivo definir el punto final a los trámites y procedimientos a seguir, así como también se ajustará la posible fecha de inicio de la obra. En caso de que esta reunión no se genere, empezará a contar la fecha de inicio del proyecto con base a las disposiciones que establece la orden de pedido y una garantía de 1 año por la estructura y 3 años en la pintura, según el siguiente detalle:

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Costo unitario ¢	Costo total en ¢
2	1	unidad	Construcción de bodega en la Sección de Transportes del OIJ. Y demás especificaciones técnicas descritas en la oferta y el cartel.	¢1.535.210,39	¢1.535.210,39
Total adjudicado:					¢1.535.210,39

Se adjudica de la forma antes descrita por ser la oferta de menor precio recibida a concurso, además de que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y considerarse el precio razonable en comparación al estudio de mercado realizado al inicio del presente procedimiento, lo anterior según criterio técnico.

La oferta N°1 Esteban Taylor Allen es inadmisibles a concurso debido a que la oferta se presentó sin firma.

Es importante aclarar que la oferta de N°3 ICC Ingeniería Consultoría y Construcción SRL se remite a criterio técnico en fecha posterior a las demás, en virtud que se esperaba la aprobación de la Dirección de Tecnología de la Información

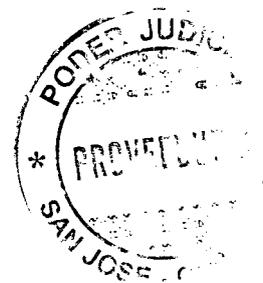


29 donde indicara que la oferta de ICC Ingeniería Consultoría y Construcción SRL efectivamente ingresó en tiempo cuya
30 respuesta es afirmativa, por tal razón la oferta se remite a valoración, tal y como consta en el Folio N° 83 del expediente
31 de contratación.

32 Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el pasado 27 de setiembre del 2016 no obstante en virtud de
33 que no se ha logrado adjudicar de conformidad con lo que establece el artículo 136 del Reglamento a la Ley de
34 Contratación Administrativa y la autorización dada por la Jefatura de Compras Directas se prorroga el plazo quedando
35 como fecha límite 07 de octubre del 2016, dicho atraso se originó por las diligencias requeridas para comprobar que la
36 oferta de ICC Ingeniería Consultoría y Construcción SRL ingresó en tiempo.

37 **Total adjudicado €1.535.210,39**

38 Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. **Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe a.i.,**
39 **Departamento de Proveduría.**



40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66